 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
	DECRETO		Versión: 02		
			Fecha: 08/07/2022		
DECRETO N°	0230	FECHA	15 NOV 2023	PÁGINA	1 de 5

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas
En el Acuerdo No. 042 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra créditos), sin alterar el monto total de los apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “*traslados presupuestales internos*” y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.


La Secretaría para la Gestión del Riesgo de Desastres mediante oficio de fecha 03 de noviembre de 2023 solicita traslado de recursos para fortalecer el proyecto No. **2020540010157** denominado “**Desarrollo de acciones para la adaptabilidad y reducción de los escenarios de riesgo identificados en el municipio de Cúcuta**” Con el fin de realizar obras en el marco de las acciones de respuesta, estabilización y recuperación del Plan de Acción Especifico de la calamidad por temporada de lluvias 2023 en el Municipio de San José de Cúcuta, que se enmarcan y dan cumplimiento a los indicadores contemplados en el Plan de Desarrollo 2020-2023.

La Secretaría de Educación mediante oficio de fecha 07 de noviembre de 2023, solicita el traslado de recursos para el proyecto No. **2021540010045** denominado “**Construcción y/o reparación de baterías Sanitarias de Instituciones Educativas del Municipio San José de Cúcuta, Norte de Santander**”, con el objeto de adicionar recursos al proyecto de baterías sanitarias para culminar el mismo, pues la meta propuesta en el Plan de Desarrollo Municipal en el indicador de sedes educativas mejoradas en la zona urbana es de 10 sedes.

El presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.

De conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, señaló que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra crédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “**traslados presupuestales internos**”. Competen al jefe

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
	DECRETO		Versión: 02		
			Fecha: 08/07/2022		
DECRETO N°	0230	FECHA	15 NOV 2023	PÁGINA	2 de 5

del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

De acuerdo con las directrices incluidas en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 *"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*, la información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada para tal fin.

En concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal mediante oficios de fecha **08 de noviembre de 2023** indicó que revisado el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública Municipal los proyectos objeto de créditos y contracréditos se encuentran registrados y que cumplen con las disposiciones de la Ley 152 de 1994.

La Subsecretaría del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió el respectivo **Certificado de Disponibilidad de Presupuestal No. 00 005804 del 08 de noviembre de 2023** para respaldar el presente decreto.

En reunión del COMFIS celebrado el **08 de Noviembre de 2023**, se aprobaron las modificaciones presupuestales (créditos y Contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016, lo cual certificó el Presidente del Consejo Superior de Política Fiscal COMFIS el 08 de noviembre de 2023.


Así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado el día **10 de Noviembre de 2023**, se aprobaron las modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto, lo cual certifico la Secretaria General (e) el 14 de noviembre de 2023.

En consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2023, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	338,000,000.00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
	DECRETO				
	Versión: 02				
DECRETO N° 0230		FECHA	15 NOV 2023	PÁGINA	3 de 5

Programa:	3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	338,000,000.00
Subprograma:	32050900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	338,000,000.00
Fuente:	1.3.3.1.00.03	RB INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	338,000,000.00
Proyecto:	2020540010155	DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA	338,000,000.00
Sector:	22	EDUCACION	55,338,170.00
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	55,338,170.00
Subprograma:	22010700	Intersubsectorial Educación	55,338,170.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	55,338,170.00
Proyecto:	2022540010024	Fortalecimiento a las capacidades de los docentes de las instituciones educativas en el municipio de Cúcuta	55,338,170.00
TOTAL CONTRACRÉDITO			393,338,170.00

ARTÍCULO 2o. Efectúense los siguientes créditos en el Anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2023, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	338,000,000.00
Programa:	3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	338,000,000.00
Subprograma:	32050900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	338,000,000.00
Fuente:	1.3.3.1.00.03	RB INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	338,000,000.00
Proyecto:	2020540010157	DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA ADAPTABILIDAD Y REDUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO IDENTIFICADOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA	338,000,000.00
Sector:	22	EDUCACION	55,338,170.00
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	55,338,170.00
Subprograma:	22010700	Intersubsectorial Educación	55,338,170.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	55,338,170.00
Proyecto:	2021540010045	Construcción y/o reparación de baterías Sanitarias de Instituciones Educativas del Municipio San José de Cúcuta, Norte de Santander	55,338,170.00
TOTAL CRÉDITO			393,338,170.00

ARTÍCULO 3º. Realizar los créditos y contracréditos en la plataforma SUIFP Territorio, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 4º. Remitir las copias de rigor.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los


JAIRO TOMÁS JAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta


NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ
Secretario de Hacienda Municipal

Proyectó: Víctor Eufemio Martínez Martínez – Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera
Revisó: Rafael Mauricio Angarita Villalba - Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera
Revisó: Virginia Daniela García – Secretaria Privada (e)
Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda – Subsecretario Área de Gestión Financiera
Aprobó: Nelson Orlando Miranda Ruiz - Secretario de Hacienda


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0230	FECHA	15 NOV 2023	PÁGINA	4 de 5

ANEXO ATRIBUTOS ADICIONALES CONTRACREDITO DE DECRETO DE TRASLADOS DE INVERSIÓN

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.1.2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	338,000,000.00
Programa:	3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	338,000,000.00
Subprograma:	32050900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	338,000,000.00
Fuente:	1.3.3.1.00.03	RB INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	338,000,000.00
Proyecto:	2020540010155	DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA	338,000,000.00
Producto :	3205002	DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	338,000,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.009.32	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	338,000,000.00
CPC DANE:	91119	OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P	338,000,000.00
Sector:	22	EDUCACION	55,338,170.00
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	55,338,170.00
Subprograma:	22010700	Intersubsectorial Educación	55,338,170.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	55,338,170.00
Proyecto:	2022540010024	Fortalecimiento a las capacidades de los docentes de las instituciones educativas en el municipio de Cúcuta	55,338,170.00
Producto :	2201074	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media	55,338,170.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.009.22	Servicios para la comunidad, sociales y personales	55,338,170.00
CPC DANE:	92523	Servicios de educación superior nivel posgrado en doctorado y posdoctorado	55,338,170.00
TOTAL CONTRACRÉDITO			393,338,170.00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0230	FECHA	15 NOV 2023	PÁGINA	5 de 5

ANEXO ATRIBUTOS ADICIONALES CRÉDITO DE DECRETO DE TRASLADOS DE INVERSIÓN

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.1.2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	338,000,000.00
Programa:	3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	338,000,000.00
Subprograma:	32050900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	338,000,000.00
Fuente:	1.3.3.1.00.03	RB INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	338,000,000.00
Proyecto:	2020540010157	DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA ADAPTABILIDAD Y REDUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO IDENTIFICADOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA	338,000,000.00
Producto :	3205021	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN Y ATENCIÓN A DESASTRES	338,000,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.009.32	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	45,000,000.00
CPC DANE:	91119	OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P	45,000,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.005.32	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	293,000,000.00
CPC DANE:	53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	293,000,000.00
Sector:	22	EDUCACION	55,338,170.00
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	55,338,170.00
Subprograma:	22010700	Intersubsectorial Educación	55,338,170.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	55,338,170.00
Proyecto:	2021540010045	Construcción y/o reparación de baterías Sanitarias de Instituciones Educativas del, municipio San José de Cúcuta, Norte de Santander	55,338,170.00
Producto :	2201052	Infraestructura educativa mejorada.	55,338,170.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.005.22	Construcción y servicios de la construcción	55,338,170.00
CPC DANE:	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	55,338,170.00
TOTAL CRÉDITO			393,338,170.00